



El Gobierno notifica la resolución de las reclamaciones de las sociedades concesionarias de autopistas debidas a la Covid-19

- Mitma ha notificado a las diez sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje que habían presentado solicitudes de reequilibrio, como consecuencia del impacto producido en la misma por los efectos de la Covid-19, la resolución de dichas solicitudes por el Consejo de Ministros.
- Solamente la autopista León-Astorga (Aulesa) verá modificado su plazo concesional al ser esta sociedad concesionaria la única que cumple con los requisitos exigidos para el reequilibrio del contrato concesional. Aulesa podrá ampliar el plazo concesional en nueve días.

Madrid, 16 de junio de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha notificado a las diez sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje que habían presentado solicitudes de reequilibrio, como consecuencia del impacto producido en la misma por los efectos de la Covid-19, la resolución de dichas solicitudes por el Consejo de Ministros. Este se pronunció el pasado día 14 de junio, una vez se completaron los trámites preceptivos previos que la legislación exige.

En este contexto, solamente la autopista León-Astorga (Aulesa) verá modificado su plazo concesional, como consecuencia del impacto producido en la misma por los efectos de la pandemia, al ser esta sociedad concesionaria la única que cumple con los requisitos exigidos para el reequilibrio del contrato concesional, lo que supondrá una ampliación de plazo de 9 días.

Resolución de las solicitudes por el Consejo de Ministros

Durante el periodo de alarma declarado por el Gobierno mediante el Real Decreto 436/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, se promulgaron los reales decretos



Nota de prensa

leyes 8/2020 y 26/2020 de medidas para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19. En ellos se consideraban las condiciones en las cuales las sociedades concesionarias de autopistas del Estado podían solicitar el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, en caso de imposibilidad de ejecución del mismo como consecuencia de la situación de hecho creada por la Covid-19 y las medidas adoptadas por el Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración local para combatirlo.

Una vez estudiadas las solicitudes, -con petición de este Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a todas las sociedades concesionarias de subsanación de las reclamaciones para completar la información necesaria para proceder a su tramitación-, con la preceptiva audiencia a los interesados, tras el informe de la Abogacía del Estado y de acuerdo con el dictamen favorable del Consejo de Estado -solicitado ante la oposición de los concesionarios a la propuesta de resolución-, se han resuelto en un solo trámite todas las solicitudes por acumulación de las mismas, mediante el acuerdo de Consejo de Ministros aprobado el pasado día 14 de junio.

De las solicitudes de reequilibrio presentadas por las diez sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje, solamente la autopista León-Astorga verá modificado su plazo concesional, por ser la única que presentaba las condiciones que daban derecho a reequilibrio económico al ser negativo el margen bruto de explotación, definido en el artículo 25 del real decreto ley 26/2020, durante el periodo del primer estado de alarma. Tal importe, se convertirá en 9 días de ampliación del plazo concesional.